



NORMAS PARA EL VOTO POR CORREO

Los asociados que prevean que en la fecha de celebración de la Asamblea Extraordinaria (23 de julio de 2010) no estarán en el lugar en que se desarrollará el XVI Simposio (Teruel) podrán emitir su voto por correo siguiendo el procedimiento que a continuación se expone:

1. El elector imprimirá la papeleta oficial que figura en la página web de la AEPECT y marcará en ella los nombres de los candidatos y candidatas a quienes otorgue su voto.
2. Introducirá la papeleta de voto en un sobre cerrado y firmará en la parte posterior del sobre de manera que la firma quede a uno y otro lado de la solapa de cierre.
3. Introducirá ese sobre en otro mayor en el que también incluirá una fotocopia de su DNI.
4. Enviará el sobre por correo certificado a la *Secretaría de la AEPECT. Agustín Senderos Domínguez. Dpto. Geodinámica (Fac. CC. Geológicas). Universidad Complutense de Madrid. C/ Antonio Novais, s/n. 28040-Madrid.* Indicando junto a esta dirección, de manera bien visible, "VOTO POR CORREO".
5. El plazo de envío del voto por correo se abre el 20 de junio de 2010, día en el que de acuerdo con el calendario electoral se aprueban las candidaturas definitivas, y finaliza el 12 de julio de 2006.
6. La Secretaría de la AEPECT se encargará de la custodia del voto por correo recibido y lo llevará a la mesa electoral.
7. La mesa electoral, una vez que los asistentes a la Asamblea Extraordinaria hayan emitido sus votos, abrirá uno a uno los sobres recibidos, comprobará que el DNI corresponde a un asociado y que éste no ha votado en la Asamblea Extraordinaria, e introducirá en la urna el sobre pequeño que contiene la papeleta de voto.
8. El escrutinio del voto directo y el voto por correo se realizará en el mismo acto, sin discriminar uno de otro.
9. Los candidatos y candidatas que así lo consideren podrán estar en la mesa electoral en calidad de interventores.

